

0000001

Fc 167048

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 – P09062

CAMBIO DE DENOMINACION  
Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

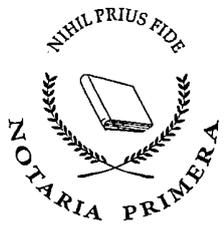
\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL SESENTA Y DOS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes treinta ( 30 ) de 30 <sup>09.14</sup> Septiembre de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Wilson Humberto Puyol Cordero**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía CENTRINSA CENTRO

INMOBILIARIO S.A., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y seis de septiembre de dos mil catorce, según se desprende del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de reforma de estatutos de compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto de reforma de estatutos el señor WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil catorce; los documentos

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



mencionados se adjuntan como habilitantes.

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.

b) En fecha veinte y seis de septiembre de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., resolvió realizar una reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el señor WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., procede mediante el presente instrumento a reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. Se reforma la denominación de la compañía para que en lo posterior sea únicamente CENTRISA S.A., por consiguiente el Artículo Primero reza así: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La denominación de la sociedad es "CENTRISA S.A." 2. Se reforma

*[Handwritten signature]*

el objeto de la compañía conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que en lo posterior el Artículo Cuarto rece de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social el alquiler, mantenimiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, para lo cual estará en posibilidad de darlos o recibirlos en arrendamiento.". CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL: Se ratifica la voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., reunida el veinte y seis de septiembre de dos mil catorce, de autorizar al representante legal de la compañía, señor WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de reforma de estatutos. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El compareciente faculta a los abogados Álvaro Mejía y Geovana Vásquez, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecinueve, y, diecisiete guión dos mil cinco guión ciento cincuenta y seis respectivamente para que individual o conjuntamente realicen el trámite de aprobación de la reforma de estatutos la compañía ante la entidad de control pertinente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente la

10.01897



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por abogada Geovana Vásquez, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil cinco guión ciento cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



*[Handwritten signature]*

Sr Wilson Humberto Puyol Cordero

C.C. No. 1703911881

*Me ratifico*

*[Handwritten signature]*

Quito, 21 de Noviembre de 2011



Señor  
**WILSON PUYOL CORDERO**

Presente.

De mi consideración:

Compléme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., llevada al efecto el día 27 de octubre de 2011, procedió a ratificarle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS más, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

**MARITZA ARIAS GUERRA**  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., constante en el presente nombramiento y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 21 de Noviembre de 2011

**WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO**  
C.I. 1703911881

NOTA: A) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 17 de noviembre de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de marzo de 1999.

B) Finalmente mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 25 de abril del año 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio del mismo año, se procedió a realizar la Elevación del Importe de las Acciones, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.



0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente

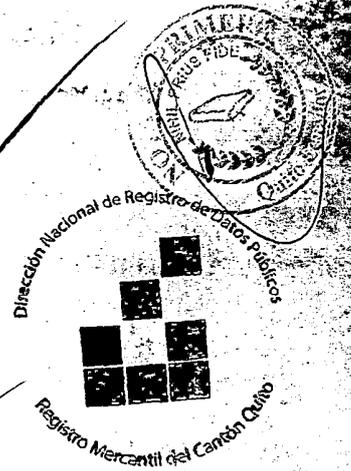
documento bajo en No. **10153** del Registro

de Nombres, Tomo No. **142**  
22 NOV 2011

Quito, a .....

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en ..... Fojas Util(es)

Quito a, 30 SET. 2014



**Dr. Jorge Machado Cavallos**  
Notario Primera del Cantón Quito



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA QUITO

NÚMERO DE TRAMITE: 7669120  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: VAYAS BRITO ERIKA ALEJANDRA  
FECHA DE RESERVACIÓN: 24/09/2014 3:11:36 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

87349 CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CENTRISA S.A.  
APROBADO  
REGISTRO PREVIO IDENTICO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.**



**Reunida el 26 de septiembre de 2014**

En la ciudad de Quito, el 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Primaria Lote 28 y Calle Secundaria, de Puembo, se reúnen los Accionistas de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
Maritza Arias Guerra	260.00	260	26%
David Andrés Puyol Arias Representado por: Maritza Arias Guerra	160.00	160	16%
María José Puyol Arias	160.00	160	16%
Ana Carolina Puyol Cabrera	160.00	160	16%
Wilson Humberto Puyol Cordero	260.00	260	26%
<b>Total</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>1,000</b>	<b>100%</b>

Actúa como Presidente de la Junta la señora María José Puyol Arias. Actúa como Secretario de la misma el señor Wilson Humberto Puyol Cordero.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del Objeto Social de la Compañía
2. Cambio de Denominación de la Compañía

La Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

**1. Reforma del Objeto Social de la Compañía**

La Presidente de la Junta informa a los presentes que resulta favorable para el crecimiento de la compañía el cambio de sus actividades económicas.

Además establece que para poder dar ese giro a los negocios de la compañía es indispensable el cambio de su Objeto Social, razón por la cual propone que se lo reforme de acuerdo a lo previsto en el ANEXO 1.

La Junta General de Accionistas, luego de un intercambio de opiniones, resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** la reforma del artículo Cuarto del estatuto de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., para que en lo posterior su objeto social rece de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social el alquiler, mantenimiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, para lo cual estará en posibilidad de darlos o recibirlos en arrendamiento."

Una vez concluido este punto, la Presidenta solicita se proceda a tratar el segundo punto del orden del día.

## 2. Cambio de Denominación de la Compañía

La Presidente indica que el nombre de la compañía induce a pensar en la actividad que anteriormente se realizaba, por lo cual propone que se elimine las palabras "CENTRO INMOBILIARIO" de su Denominación, a fin de que en lo posterior su denominación sea únicamente CENTRISA S.A.

La Junta General de Accionistas, luego de un intercambio de opiniones, resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

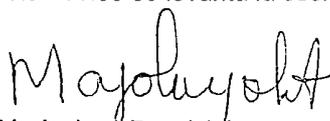
**2.1. APROBAR** la reforma del artículo Primero del estatuto de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., para que en lo posterior su denominación sea únicamente CENTRISA S.A.

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La denominación de la sociedad es "CENTRISA S.A.""

**2.2. AUTORIZAR** al representante legal de la compañía, señor Wilson Humberto Puyol Cordero, a fin de que elabore y suscriba la documentación necesaria para legalizar las reformas aprobadas por esta Junta General de Accionistas.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso de 15 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 11:00 se levanta la sesión.



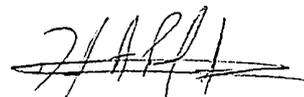
María José Puyol Arias  
Presidenta de la Junta  
Accionista



Wilson Humberto Puyol Cordero  
Secretario de la Junta  
Accionista



Maritza Arias Guerra  
Accionista



David Andrés Puyol Arias  
Representado por: Maritza Arias Guerra  
Accionista



Ana Carolina Puyol Cabrera  
Accionista

0000006



**ANEXO 1**

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social el alquiler, mantenimiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, para lo cual estará en posibilidad de darlos o recibirlos en arrendamiento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA # CIUDADANA 1703911881-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
PUYOL CORDERO  
WILSON HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN PUEMBO  
PROVINCIA PICHINCHA  
PARROQUIA PUEMBO

FECHA DEL NACIMIENTO 155403-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MATRIZA ARIAS GUERRA

INSTRUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUYOL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-20

PRIMERA COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0175 1703911881

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PUYOL CORDERO WILSON HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO PUEMBO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en 30 Fojas Utilizadas  
Quito a, 30 SET. 2014

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Cambio de denominación y Reforma del Objeto Social de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.; y, en fe de de de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta de septiembre de dos mil catorce.-

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito.





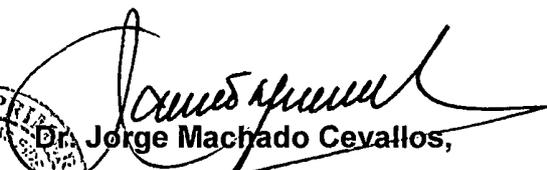
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Intendencia de Compañías de Quito, el 18 de Diciembre de 2014; **RESUELVE:** Aprobar el Cambio de Denominación de la Compañía **CENTRINSA** CENTRO INMOBILIARIO S.A., por **CENTRISA** S.A., y la consiguiente reforma estatutaria.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el treinta de septiembre de dos mil catorce.-

Quito, 04 de Febrero de 2015.-

Imc/



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito,**





0000008

# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

*elk*

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, número SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068, de dieciocho de diciembre del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.", otorgada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el cambio de denominación de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el treinta de septiembre del dos mil catorce, que antecede.- Quito, a seis de febrero de dos mil quince.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

4068

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la reforma de estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-255 de 16 de diciembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite previsto en la ley para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación, señalando que el acto societario referente a la reforma del estatuto social contenido en la misma escritura, que no requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la reforma del estatuto, quedando tales actos sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 de 15 de enero de 2014 y Resolución N°ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Primera y Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 30 de septiembre de 2014, que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas

0000010

4068

nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 DIC. 2014

**Ab. Álvaro Guivernati Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Exp.87349  
Tr. 41031-1



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000011

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.00 0484

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2014, la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A. cambió su denominación por CENTRISA S.A. y reformó su estatuto social, actos societarios aprobados mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en dicha resolución aprobatoria y en el extracto de la escritura pública se ha deslizado un error en la denominación de la compañía, constando como CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., siendo lo correcto CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.;

Que, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Compañías de Quito, mediante Memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-103 de 09 de marzo de 2015, ha emitido informe favorable para la expedición de esta Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MLR-2014-0009 de 15 de enero de 2014 y Resolución ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECTIFICAR el error deslizado en la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, por la cual se aprobó el cambio de denominación de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA S.A. y consiguiente reforma de su estatuto social, para que en todo su texto, en lugar de CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. conste la denominación correcta CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECTIFICAR el mismo error deslizado en el texto del extracto de la antes referida escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2014, sustituyendo en su texto CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por la denominación correcta CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.; y, disponer que dicha fe de erratas se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. |

En lo demás, cúmplase con lo dispuesto en la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, que se rectifica mediante la presente, disponiéndose que en las Notarías y Registro Mercantil respectivos adicionalmente tomen nota de la presente resolución rectificatoria y sienten las consiguientes razones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR. 2015

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Tr. 41031-2  
Exp. 87349  
EV



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.0484, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Marzo de 2015; Resuelve Rectificar el error deslizado en la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068, de 18 de diciembre de 2014, por la cual se aprobó el cambio de denominación de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A., y consiguiente reformas de su estatuto social, para que en todo su texto, en lugar de CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., conste la denominación correcta CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, al final del Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Cambio de Denominación y Reforma del Objeto Social de la Compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., celebrada en esta notaría, el treinta de septiembre de dos mil catorce.-

Quito, 31 de Marzo de 2015.-

lmc/

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito,**





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

0000013

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0484, de fecha diez de marzo de dos mil quince, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.**, otorgada el quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: **RECTIFICAR** el error deslizado en la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, por la cual se aprobó el cambio de denominación de la compañía **CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.** por **CENTRISA S.A.** y consiguiente reforma de su estatuto social, para que en todo su texto, en lugar de **CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A.** conste la denominación correcta **CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.**, en los términos constantes en la escritura otorgada el treinta de Septiembre del dos mil catorce ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, cuya copia antecede.- Quito a, seis de abril de dos mil catorce.



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 10796

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1704
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703911881	PUYOL CORDERO WILSON HUMBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRINSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA "CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A." POR "CENTRISA S.A."- SE ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA NRO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.0484 OTORGADA ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 10-03-2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 580 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MARZO DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CÁMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



000001-1  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

## REPUBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

#### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 09.1.1.1.00469 de 19 de febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de marzo de 1999.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 30 de septiembre de 2014, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **4068** de **18 DIC. 2014**

Sin perjuicio de lo anterior, la reforma integral de los estatutos sociales de la compañía contenida en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías y Valores, podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A., quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **4068** de **18 DIC. 2014** aprobó el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



0000017  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

## REPUBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

#### EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación y cambio de domicilio de la compañía referida, se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es CENTRISA S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 DIC. 2014

  
**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Exp.87349  
Tr. 41031.1



### EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Palabras clave:  
Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

centrinsa

Buscar

Opciones

Selección:

CENTRINSA CENTRO INMOBILIAI

Anular selección

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Finalizar

Para una mejor experiencia configure su Navegador de Internet en Idioma Español

24/12/2014

1

09:42:50

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
8734987349	CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.	CAMBIO DE DENOMINACIÓN	ACTIVA	20/12/2014	EXTRACTO

*Handwritten notes:*  
 8/01/2015  
 P S P  
 22/12/2014  
 P S P

0000018

**FE DE ERRATAS:**

Mediante escritura pública otorgada el 30 de septiembre del 2014, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A. cambió su denominación por CENTRISA S.A. y reformó su estatuto social, actos societarios aprobados mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, habiéndose deslizado en el texto de dicha resolución aprobatoria y del extracto de esa escritura pública un error en la denominación de la compañía, constando como CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., siendo lo correcto CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.

Según razón sentada el 08 de enero de 2015 por el Secretario General de la Intendencia de Compañías de Quito, Ab. Felipe Oleas Sandoval, se encuentra publicado en la página web institucional [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 20 de diciembre de 2014, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA S.A., que contiene el error indicado.

Con tales antecedentes, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- **0484** de **10 MAR. 2015** aprobó la rectificación del error deslizado en el nombre de la compañía, que figura como CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., para que tanto en la resolución aprobatoria cuanto en el extracto de la escritura conste la denominación correcta de **CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.**, que cambia a **CENTRISA S.A.**

Particular que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, **10 MAR. 2015**

**Ab. Álvaro Guiveraú Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Tr. 41031-2  
Exp. 87349  
EV



0000020

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 20 de diciembre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 08 del 2.015

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

DM

Exp. 87349  
Tr. 41031.1

**Memorando No. SCV.IRQ.SG.SCAU.2015.0005**

Quito D.M., 8 de enero de 2015

**PARA:** Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

**ASUNTO:** CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA  
S.A.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, de cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. David Moreno Gallardo

**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO (S)  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Referencia: Trámite No. 41031.1

Anexo: documentación recibida



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000022

No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-255

<b>Denominación:</b> CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A.											
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatuto	X	Sucursal		Cambio Domicilio		Reactivación			
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	X	Fusión			
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios		Oposición	X		
<b>Notaría:</b> Primera, D.M. Quito				<b>Fecha:</b> 30 de septiembre de 2014							
<b>Fecha de Constitución:</b> 17/11/1998				<b>Notaría:</b> Décima Sexta, D.M. Quito							
<b>Domicilio:</b> D.M. Quito, Pichincha				<b>Plazo:</b> 19/06/2056		<b>Capital:</b> US\$ 1.000,00					
<b>Representante:</b> Wilson Humberto Puyol Cordero				<b>Abogado:</b> Dra. Geovana Vásquez Peña							
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>					<b>Negativa</b>				
<b>No. y Fecha de resolución:</b> SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-								4068 <sup>de</sup>		18 DIC. 2014	

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de diciembre de 2014

Abogado  
Álvaro Guivernau Becker  
Director Regional de Actos Societarios  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Se han presentado a esta Institución tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A. y la reforma de estatuto.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

La escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., por CENTRISA S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que esta Subdirección de Actos Societarios recomienda la suscripción de la resolución de aprobación de cambio de denominación y la consecuente reforma de estatuto, que se adjunta, sujeta al trámite de oposición de terceros previsto en la Ley.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000002

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-103

<b>Denominación:</b> CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A.									
<b>Cambio de Objeto Social</b>		<b>Reforma de Estatutos</b>		<b>Sucursal</b>		<b>Cambio Domicilio</b>		<b>Reactivación</b>	
<b>Aumento de Capital</b>		<b>Disminución de Capital</b>		<b>Prórroga</b>		<b>Cambio Denominación</b>		<b>Fusión</b>	
<b>Cierre de Sucursales</b>		<b>Transformación</b>		<b>Escisión</b>		<b>Exclusión de socios</b>		<b>Rectificación</b>	X
<b>Notaría:</b> Primera, D.M. Quito				<b>Fecha:</b> 30 de septiembre de 2014					
<b>Fecha de Constitución:</b> 17/11/1998				<b>Notaría:</b> Décima Sexta, D.M. Quito					
<b>Domicilio:</b> D.M. Quito, Pichincha				<b>Plazo:</b> 19/06/2056		<b>Capital:</b> US\$ 1.000,00			
<b>Representante:</b> Wilson Humberto Puyol Cordero				<b>Abogada:</b> Dra. Geovana Vásquez Peña					
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>						<b>Negativa</b>	
<b>No. y Fecha de resolución:</b>				0484			10 MAR. 2015		

Quito, 09 de marzo de 2015

Abogado  
Álvaro Guivernau Becker  
**Director Regional de Actos Societarios y Disolución**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable y recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto para la rectificación de la Resolución N°SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-4068 de 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación de la compañía CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A. por CENTRISA S.A. y la reforma del estatuto social, de acuerdo con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2014; resolución que es necesario modificar en razón de haberse deslizado en su texto un error en la denominación de la compañía, constando como CENTRISA CENTRO INMOBILIARIO S.A., siendo lo correcto CENTRINSA CENTRO INMOBILIARIO S.A., y la consiguiente fe de erratas para rectificar el mismo error deslizado en el extracto de dicha escritura publicado en el portal web de esta Entidad.

Total de activos US\$ 84.721,71

Atentamente,

  
Dr. Eddy Viteri Garcés  
Especialista Jurídico Societario

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS  
SOCIETARIOS

Exp. 87349  
Tr. 41031-2